ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

CERTIFICADO LITERAL DE

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

33022429

Publicidad Nro. 2026 - 4924058

24/07/2026 15:17:07

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 24/07/2026 15:17:04

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

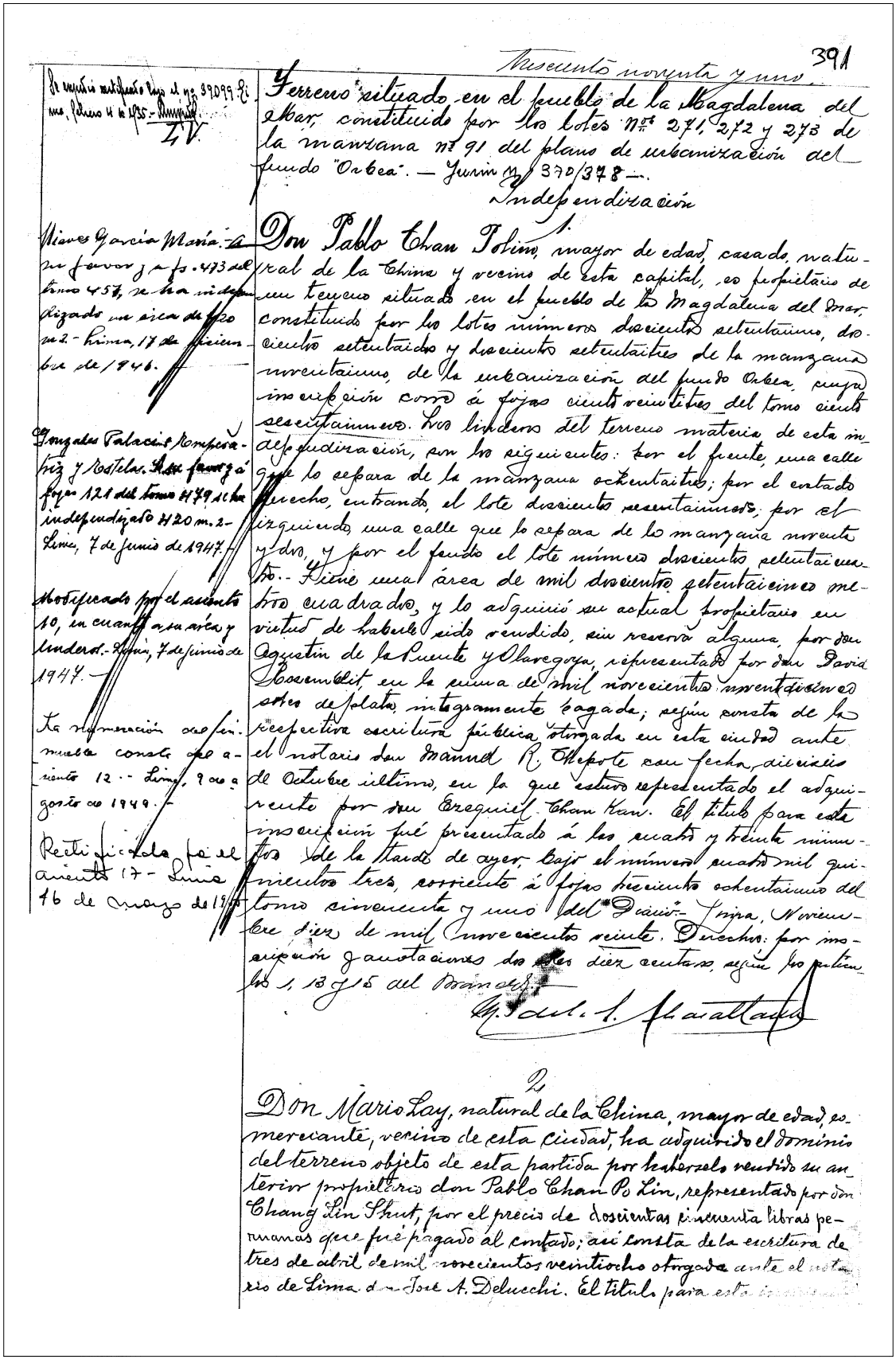

391

Trescientos noventa y uno.

Se expidió anticipado bajo el nº. 39099 Fº. mes, Febrero 14 de 1935 – Rubricado

LV

Terreno situado en el pueblo de la Magdalena del Mar, constituido por los lotes Nos. 271, 272 y 273 de la manzana nº 91 del plano de urbanización del fundo "Orbea". – Junín Nº 370/378 –.

Independización

Don Pablo Chan Tolin, mayor de edad, casado, natural de la China y vecino de esta capital, es propietario de un terreno situado en el pueblo de la Magdalena del Mar, constituido por los lotes números doscientos setentaitrés, doscientos setentaicuatro y doscientos setentaicinco de la manzana noventaiuno, de la urbanización del fundo Orbea, cuya inscripción corre á fojas ciento veintitres del tomo ciento sesentaitrés. Los linderos del terreno materia de esta independización, son los siguientes: por el frente, una calle que lo separa de la manzana ochentaiocho; por el costado derecho, entrando, el lote doscientos sesentaitrés; por el izquierdo, una calle que lo separa de la manzana noventa y dos, y por el fondo el lote número doscientos setentaiseis.- Tiene una área de mil doscientos setentaicinco metros cuadrados, y lo adquirió su actual propietario en virtud de haberle sido vendido, sin reserva alguna, por don Agustín de la Puente y Olaechea, representado por don David Rosenblit en la suma de mil novecientos noventaicinco soles de plata, íntegramente pagada; según consta de la respectiva escritura pública otorgada en esta ciudad ante el notario don Manuel R. Chepote con fecha diecisiete de Octubre último, en la que estuvo representado el adquirente por don Ezequiel Chan Kan. El título para esta inscripción fué presentado á las cuatro y treinta minutos de la tarde de ayer, bajo el número cuatro mil quinientos tres, corriente á fojas trescientos ochentaicinco del tomo cincuenta y uno del Diario. Lima, Noviembre diez de mil novecientos veinte. Derechos: por inscripción y anotaciones dos soles diez centavos, según los puntos 1, 13 y 15 del Arancel.

Gral. J. Pando

Hipotecado por el asiento 10, en cuanto a su área y linderos. Lima, 7 de junio de 1947.

Gonzales Palacios Rompeseda- riz y Bustelo. Se refunde á fojas 121 del tomo 479 y dá independizado 1120 m.2- Lima, 7 de junio de 1947.

Rectificado por el asiento 17 – Lima 16 de marzo de 1949.

La rectificación aquí mencionada consta del asiento 12 – Lima, 9 de agosto de 1949.

Viuda de García María. A su favor y á fs. 473 del tomo 457, se ha independizado un área de 920 m2 – Lima, 17 de diciembre de 1946.

2

Don Mario Lay, natural de la China, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, ha adquirido el dominio del terreno objeto de esta partida por haberselo vendido su anterior propietario don Pablo Chan Po Lin, representado por don Chang Lin Shut, por el precio de doscientas cincuenta libras peruanas que fué pagado al contado; así consta de la escritura de tres de abril de mil novecientos veintiocho otorgada ante el notario de Lima don José A. Delucchi. El título para esta

trescientos noventa y dos. 392

fué presentado á las tres y treinta cinco minutos de la tarde de ayer, bajo el número mil novecientos cincuentidos del tomo sesenta y ocho del Diario. Lima, nueve de octubre de mil novecientos veintinueve. Derechos: de inscripción, dos soles según recibo 78.066, y artículo 189 del Reglamento Orgánico - M. Alvarez de la Torre

-3-

Don Máximo Cisneros, peruano, casado, abogado, ha adquirido el dominio del inmueble objeto de esta partida, a mérito de haberlo comprado con pacto de retroventa, por el plazo de dos años, a don Mario Lay, por el precio de dos mil soles oro íntegramente pagado. Así consta de la escritura pública de siete de julio en curso, otorgada ante el notario de Lima, don Max Menéndez. La presentación para esta inscripción se hizo a las tres y media de la tarde, del día de hoy, conforme al asiento número mil novecientos cincuenta y cinco del tomo setenta y uno del Diario Lima, quince de julio de mil novecientos treinta y uno. Derechos de inscripción: tres soles oro, según ley 6665 y recibo número 88410.= M. Alvarez de L.

-4-

Doña Virginia Sánchez y Pastor viuda de Cisneros y doña Susana, doña Narcisa H., doña Hortensia, don Manuel M., doña María del C., y don Máximo J. M. Cisneros Sánchez, han adquirido en común y en proporción del cincuenta por ciento para la primera y del otro cincuenta por ciento, por partes iguales, los demás, el dominio del inmueble objeto de esta partida en virtud de la disolución de la sociedad conyugal contraída por don Máximo Cisneros y doña Virginia Sánchez Pastor por su matrimonio celebrado el diez y siete de octubre de mil ochocientos noventa y cinco, como consta de la respectiva partida extendida en los libros del Registro del Estado Civil del Concejo Provincial de Lima; disolución que tuvo lugar por fallecimiento de don Máximo Cisneros, ocurrido en Lima el veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos treinta y tres, como consta de la respectiva partida extendida en los libros del Registro de Defunciones de la misma institución; y de la sucesión hereditaria del referido cónyuge, acreditada por auto consentido expedido por el Juez de Primera Instancia

393 393

trescientos noventa y tres

de Lima doctor Federico Pflücker ante el actuario Carlos E. Aspanza con fecha ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres, en el procedimiento seguido al efecto, en el que fueron declarados herederos de don Máximo Cisneros, sus seis hijos legítimos nombrados al principio de este asiento. De certificado de pago del correspondiente impuesto a la sucesión, consta que el cincuenta por ciento del inmueble objeto de esta partida se encontraba en la masa hereditaria. La presentación fué hecha a las once y quince de la mañana del trece de diciembre último, con el número mil setecientos ochenta y nueve del tomo setenta y seis del Diario.- Lima, nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. Derechos: un sol cincuenta centavos, según el artículo 189 del R.O, la ley 6665 y recibo 4546 y 4901.= [signature]

- 5 -

Don **Manuel Cisneros** i **Sánchez**, peruano, casado, abogado i vecino de Lima, ha adquirido el dominio del terreno inscrito en esta partida á mérito de haberle sido adjudicado por un valor de nueve mil ciento ochentisiete soles oro, en la división i partición extrajudicial celebrada entre él i doña Virginia Sánchez viuda de Cisneros, por su propio derecho i como representante legal de sus menores hijos María i Máximo Cisneros i Sánchez, i, además, como apoderada de su hija doña Hortensia Cisneros de Larrañaga; doña Susana Cisneros de Watson, autorizada por su esposo don Eduardo F. G. Watson i doña Narcisa Cisneros i Sánchez.- Así consta de escritura pública de doce del mes en curso otorgada ante el notario de Lima don Augusto Changanaqui.- El título se presentó á las cuatro i treinta de la tarde del veinticinco del citado mes, con el número dos mil doscientos treinticuatro del tomo setentiseis del Diario.- Lima, treinta de enero de mil novecientos treinticinco.- Derechos: diez soles oro, según el artículo 189 del Reglamento Orgánico, la lei 6665 i recibos: 5122 i 5168 [signature]

6.

Cancelado el resto de precio según el asiento 9- Lima, 16 de Abril de 1947

Don Alejandro C. Alvarez León, peruano, casado i vecino de Jauja, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida á mérito de haberselo vendido su anterior propietario don Manuel Cisneros por el precio de dos mil quinientos soles oro que se pagaron quinientos soles oro,

trescientos noventa y cuatro. 394

Firmado por el suscrito, por no haberlo hecho en su oportunidad el Registrador Dr. Mariano Alvarez de La Torre, de conformidad con los acuerdos de la Junta de Vigilancia de 10 de Julio de 1920 y 17 de Junio de 1935, y resolución de la Dirección General de 2 de Junio de 1935. - Lima, 11 de mayo de 1946.—

de dos mil soles oro, deberán serlo en el término de dos años. Así consta de la escritura pública otorgada el primero de febrero de mil novecientos treintiseis, ante el notario don Godofredo Koli. El título fué presentado a las cinco i veinticinco de la tarde del día doce de los corrientes, con el número mil trescientos sesentitres del tomo ochentiuno del Diario. - Lima, treinta de marzo de mil novecientos treintisiete. Derechos: cuatro soles oro, según el R. Orgánico, la lei 6665 i recibos 812 i 986.

Cancelada según el asiento 9. - Lima, 16 de abril de 1947.—

7.

Don Alejandro C. Alvarez León, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en garantía del pago de la suma de dos mil soles oro i sus intereses del seis por ciento anual, que como resto de precio de la compra venta registrada en el asiento número seis que precede ha quedado [illegible] don Manuel Cisneros, el que se compromete a pagar en el término de dos años. - Así consta de la escritura pública otorgada el primero de febrero de mil novecientos treintiseis, ante el notario don Godofredo Koli. La presentación fué hecha a las cinco i veinticinco de la tarde del día doce de los corrientes, con el número mil trescientos sesentitres del tomo ochentiuno del Diario. - Lima, treinta de marzo de mil novecientos treintisiete. - Derechos: dos soles cincuenta centavos, según el R. Orgánico, la lei 6665 i recibos 812 i 986.—

Firmado por el suscrito, por no haberlo hecho en su oportunidad el Registrador Dr. Mariano Alvarez de La Torre, de conformidad con los acuerdos de la Junta de Vigilancia de 10 de Julio de 1920 y 17 de Junio de 1935 y resolución de la Dirección General de 2 de Junio de 1935. — Lima, 11 de mayo de 1946.—

— 8 —

855 mts

Como consecuencia de la desmembración que consta de la primera anotación marginal puesta en la fecha al asiento uno que antecede, el inmueble inscrito en esta partida, ha quedado reducido a un área de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados encerrada dentro de los siguientes linderos: por el frente, la calle Junín con catorce metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, el lote doscientos sesenta y nueve, con treinta metros; por la izquierda en línea quebrada de tres tramos, el primero de quince metros en dirección al fondo a partir del lindero del frente, para torcer a la izquierda y encontrar la calle Independencia, con veintiocho metros y de allí seguir en dirección al fondo con quince metros; y por el

395 trescientos noventa y cinco. 395

fondo, el lote doscientos setenta y cuatro con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros.- Así consta del título con cuyo mérito se extendió la desmembración indicada y que fue presentado a las once y nueve minutos del diez de diciembre en curso, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete del tomo ciento once del Diario.- Lima, diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.- Derechos: cuatro soles oro, según el Arancel, ley 6665 y recibos: 68172 y 4334.—

PEDRO A. GOITIZOLO
Registrador

— 9 —

La hipoteca registrada en el asiento siete que antecede, y que garantizaba el pago del resto de precio de la compraventa registrada en el asiento seis de esta partida, ha quedado cancelada por haberlo declarado así don Manuel Cisneros Sánchez casado con doña Teresa Blondet Goicochea, en mérito de haberle sido pagado dicho resto de precio.- Así consta de la escritura pública de dos de abril en curso otorgada ante el notario don Ricardo Samanamud.- El título fué presentado a las nueve y veinticuatro minutos de la mañana del once del corriente, bajo el número trescientos noventiocho del tomo ciento trece del Diario.- Lima, dieciseis de abril de mil novecientos cuarentisiete.- Derecho de inscripción: dos soles oro cincuenta centavos, según el Arancel y ley 6665. Recibos Nos. 75699 y 5712.—

PEDRO A. GOITIZOLO
Registrador

— 10 —

Como consecuencia de la desmembración a que se contrae la anotación puesta, en la fecha, al margen del asiento uno, que precede, el terreno inscrito en esta partida ha quedado reducido a un área de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente, la calle Junín, con catorce metros-cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, el lote doscientos sesenta y nueve, con treinta metros; por la izquierda, propiedades de doña María Nieves y de doña Emperatriz y doña Estela Gonzales Palacio, con treinta metros; y por el fondo, el lote doscientos setenta y cuatro, con catorce metros-cincuenta centímetros.- Así consta del título con cuyo mérito se ha extendido la desmembración indicada, que fué presentado a las once y nueve minutos del treinta de mayo último, bajo el número dos mil ciento sesenta y uno del tomo ciento trece del Diario.- Lima, siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.- Derechos: cuatro soles oro, según el Arancel y ley 6665.- Recibos: 79077 y 6423.—

PEDRO A. GOITIZOLO

— 11 —

Don Alejandro C. Alvarez León, ha hipotecado el inmue-

trescientos noventa y seis. 396

Suspendido

ble inscrito en esta partida, en garantía del pago de la suma de seis mil soles oro al interés del diez por ciento anual, que será devuelto en el plazo de un año. Así consta de escritura pública de once de setiembre de mil novecientos cuarentiocho, otorgada ante el Notario Público de Huancavelica don Julio Peña Solís. El título fué presentado a las once y seis minutos del veinte de setiembre último, bajo el número mil setecientos dos del tomo ciento dieciocho del Diario. Lima, trece de octubre de mil novecientos cuarentiocho. Derechos: cuatro soles cincuenta centavos, según Arancel, ley 6665 y recibo 103949. Suspendido

— 11 —

Rectificado por el asiento 14 - Lima 3 de noviembre de 1950.

Cancelada por el asiento 16 - Lima 16 de noviembre de 1950.

Don Alejandro C. Alvarez León, casado, con doña Bertha Bianchi de Alvarez, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en garantía del pago de la suma de seis mil soles oro al interés del diez por ciento anual, que será devuelto en el plazo de un año. Así consta de escritura pública de once de setiembre de mil novecientos cuarentiocho, otorgada ante el Notario Público de Huancavelica don Julio Peña Solís. El título fué presentado a las once y seis minutos del veinte de setiembre último, bajo el número mil setecientos dos del tomo ciento dieciocho del Diario. Lima trece de octubre de mil novecientos cuarentiocho. Derechos: cuatro soles oro cincuenta centavos, según Arancel, ley 6665 y recibo 103949.

- 12 -

N° 370-378

El inmueble inscrito en esta partida, está signado con los números trescientos setenta y trescientos setenta i ocho. Así consta del certificado de numeración expedido el cinco de agosto del año en curso por el Concejo Distrital de Magdalena del Mar. El título, fué presentado a las tres i dieciseis minutos del día de ayer, bajo el número mil cuatrocientos treinta i cinco del tomo ciento veinte i uno del Diario. Lima, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta i nueve. Derechos: cuatro soles oro, según la ley 6665, recibo: 9874.

Pasa a fojas 55 del tomo 576.

55

370-378
Jr Junin

Continuación de la partida LV de fojas 391 del tomo 192, referente al inmueble situado en el distrito de Magdalena del Mar, de esta provincia, constituido por el lote 273 de la manzana 91 de la Urbanización Orbea.-

-13-

Sobre la integridad del área del terreno inscrito en esta partida, su propietaria la sociedad conyugal formada por don Alejandro C. Alvarez Sean i doña Bertha Bianchi de Alvarez ha hecho construir una finca de acuerdo con la siguiente distribución: living, tres dormitorios, baño, sala i comedor, cocina, repostero i despensa, cuarto para sirviente i baño para los mismos, escritorio, garage, cuarto de terma i sus servicios.- En la citada construcción su propietaria ha invertido la suma total de: Cuarentisiete mil doscientos setentitres soles oro, comprensiva de los materiales empleados, mano de obra i dirección técnica, todo íntegramente pagado.- Así consta de la declaración de la firma constructora "J. L. Ventura i Compañía S.A." juntamente reconocida el primero de Octubre del año pasado por ante el Juez de Primera Instancia de Lima don Octavio Chimo, i actuario P.N. Privat.- El título fue presentado a las once i treintinueve minutos del trece de febrero último, con el número tres mil seiscientos catorce del tomo ciento veintidos del Diario.- Lima, once de Marzo de mil novecientos cincuenta. Derechos: Veinte soles oro, noventa centavos, según Arancel Decreto Ley 11240 i recibo 19541.-

-14-

La hipoteca registrada en el asiento once que antecede, fué constituida a favor de don Manuel Jesús Villena Farfán, peruano, abogado, casado con doña Rosario Velazco de Villena, según consta del mismo título, que invocan para extender el referido asiento, que queda en tal sentido rectificado de conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de las Inscripciones.- Lima, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.- No devenga derechos.-

-15-

Cancelado por el asiento

La sociedad conyugal constituida por don Alejandro

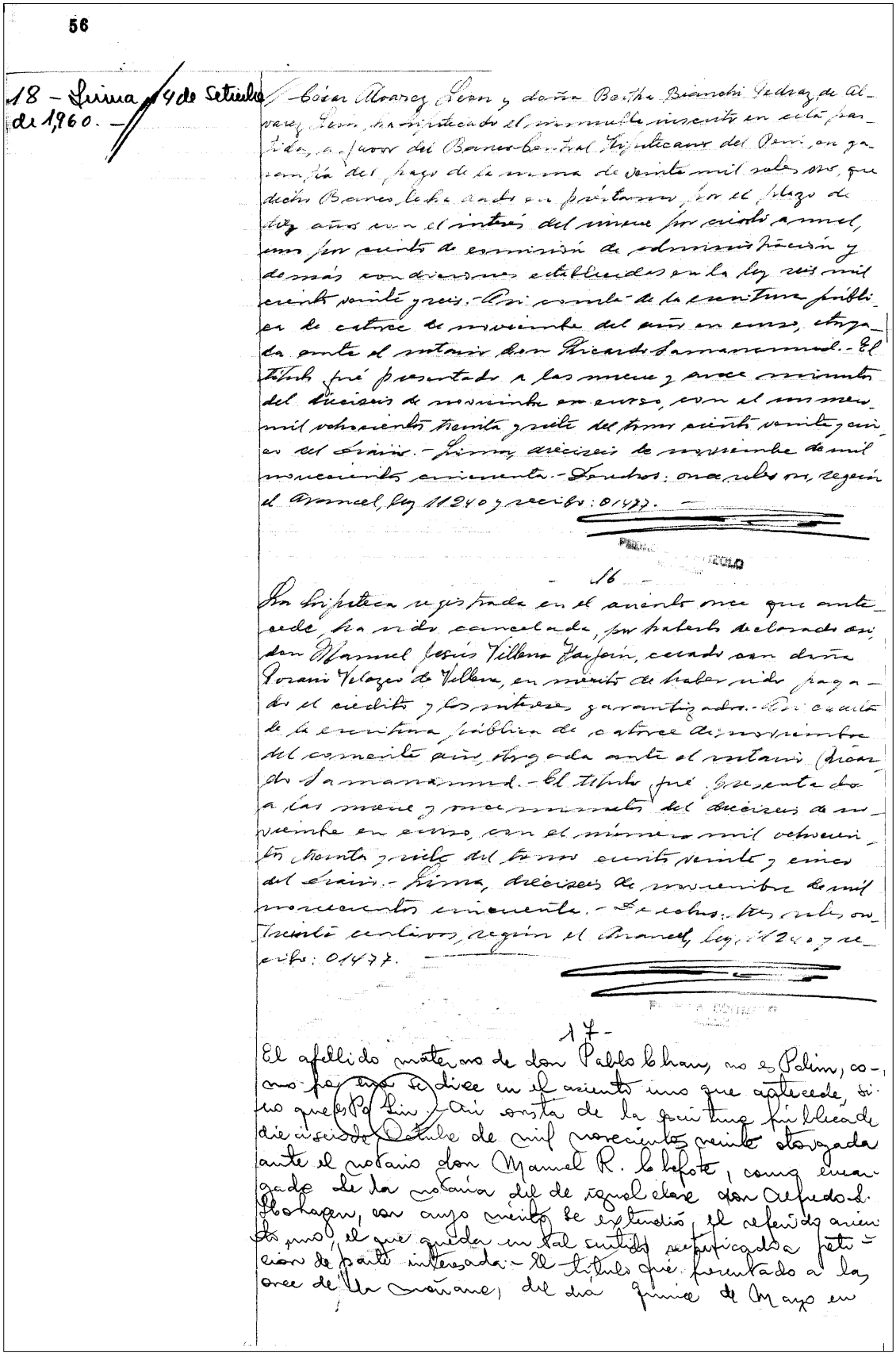

56

18 – Lima 14 de Setiembre de 1960. –

– César Alvarez León y doña Bertha Bianchi Tedaz de Alvarez León, hipotecan el inmueble inscrito en esta partida, a favor del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de veinte mil soles oro, que dicho Banco les ha dado en préstamo, por el plazo de diez años con el interés del nueve por ciento anual, mas por cuenta de comisión de administración y demás condiciones establecidas en la ley seis mil cuatrocientos veinte y seis. – Por escritura pública de catorce de noviembre del año en curso, otorgada ante el notario don Ricardo Samamé Ruiz. – El título fué presentado a las nueve y once minutos del dieciseis de noviembre en curso, con el número mil novecientos treinta y siete del tomo cuatrocientos veinte y cinco del diario. – Lima, dieciseis de noviembre de mil novecientos cincuenta. – Derechos: cinco soles oro, según el Arancel, ley 11240 y recibo: 01477. –

– 16 –

Esta hipoteca registrada en el asiento once que antecede, ha sido cancelada, por haberlo declarado así don Manuel Jesús Villena Vallejos, casado con doña Doraní Velazco de Villena, en mérito de haber sido pagados el crédito y los intereses garantizados. – Por escritura pública de catorce de noviembre del corriente año, otorgada ante el notario don Ricardo Samamé Ruiz. – El título fué presentado a las nueve y once minutos del dieciseis de noviembre en curso, con el número mil novecientos treinta y siete del tomo cuatrocientos veinte y cinco del diario. – Lima, dieciseis de noviembre de mil novecientos cincuenta. – Derechos: cinco soles oro, según el Arancel, ley 11240 y recibo: 01477. –

17 –

El apellido materno de don Pablo Chang no es Palim, como por error se dice en el asiento inmediato que antecede, sino que es Palin, así consta de la escritura pública de división y partición de mil novecientos veinte otorgada ante el notario don Manuel R. Bolognesi, con guardado de la notaría del de igual clase don Alfredo Rodríguez, con cuyo mérito se extendió el referido asiento, el que queda en tal sentido rectificado a petición de parte interesada. – El título fué presentado a las once de la mañana del día quince de Mayo en

57

uno, bajo el número quinientos noventiséis, del tomo ciento cuarenticinco del Diario - Lima dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenticinco. - Derechos: once soles oro, pagado con recibo 66111. —

— 18 —

La hipoteca registrada en el asiento quince que antecede ha quedado cancelada por haberlo declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú, en virtud de haberle sido pagado el crédito garantizado con dicha hipoteca. — Así consta de la escritura de siete de setiembre último otorgada ante el Notario Ricardo Samanamud. — El título fue presentado a las tres y cincuenta minutos del día trece de setiembre último bajo el número dos mil doscientos setenta y uno del Tomo ciento setentidos del Diario - Lima catorce de setiembre de mil novecientos sesenta. — Derechos: Quince soles según Arancel y recibo 27765. —

150943
10-9-97

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTINUA EN LA FICHA Nº 1164973 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
TITULO Nº 150943 FECHA 10-9-97
Lima 19-9-97
REGISTRADOR

Dra. ALICIA NATALIA SHIKINA HIGA
Registrador Público
ORLC

INUTILIZADO

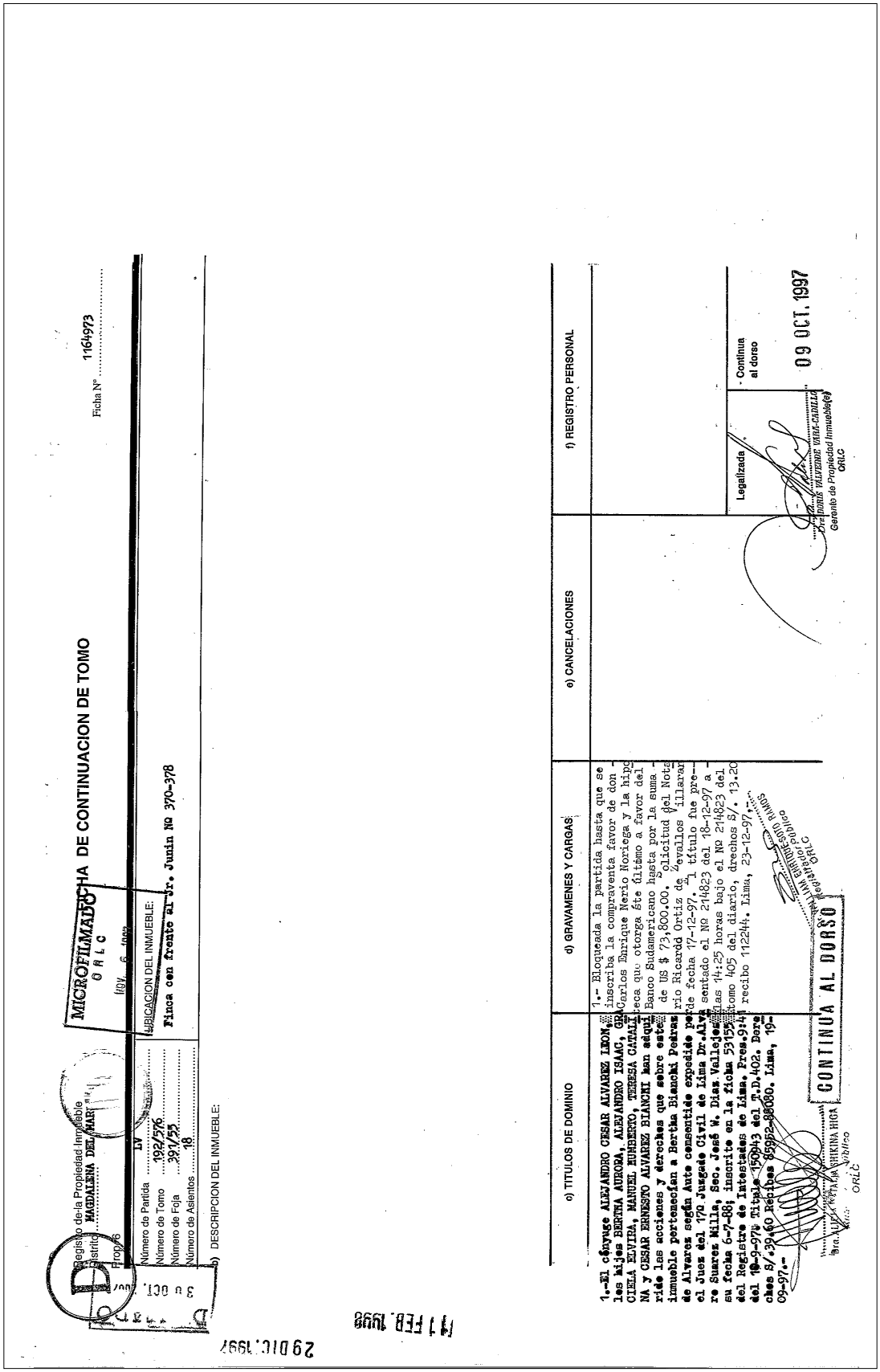

Ficha Nº 1164973

MICROFILMADO
ORLC
19V. 6 1997

CONTINUACION DE TOMO

Registro de la Propiedad Inmueble
Distrito MAGDALENA DEL MAR
Prop. 6

LV
Número de Partida 192576
Número de Tomo 391-55
Número de Foja 18
Número de Asientos

UBICACION DEL INMUEBLE:
Finca con frente al Jr. Junin Nº 370-378

b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

29 DIC. 1997

11 FEB. 1998

c) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENES Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
1.-El cónyuge ALEJANDRO CESAR ALVAREZ IRON, y los hijos BERTHA AURORA, ALEJANDRO ISAAC, GRACIELA ELVIRA, MANUEL HUMBERTO, TERESA CATALINA y CESAR ERNESTO ALVAREZ BIANCHI han adquirido las acciones y derechos que sobre este inmueble pertenecían a Bertha Bianchi Peirano de Alvarez según Auto consentido expedido por el Juez del 17º Juzgado Civil de Lima Dr. Alvaro Suarez Milla, Sec. José W. Dias Vallejos, de fecha 6-7-88; inscrito en la ficha 53155 del Registro de Intestados de Lima. Pres. 9:44 del 10-9-97 Título 150443 del T.D.402. Derechos S/. 39.60 Recibos 85952-88080. Lima, 19-09-97.-	1.- Bloqueada la partida hasta que se inscriba la compraventa favor de don Carlos Enrique Nerio Noriega y la hipoteca que otorga éste último a favor del Banco Sudamericano hasta por la suma de US $ 73,800.00, Solicitud del Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Vilarán de fecha 17-12-97. El título fue presentado el Nº 214823 del 18-12-97 a las 14:25 horas bajo el Nº 214823 del tomo 405 del diario, derechos S/. 13.20 recibo 112244. Lima, 23-12-97.-		Legalizada - Continua al dorso 09 OCT. 1997 Antonio VALVERDE VIVANCO Gerente de Propiedad Inmueble ORLC

CONTINUA AL DORSO

Registro de la Propiedad Inmueble

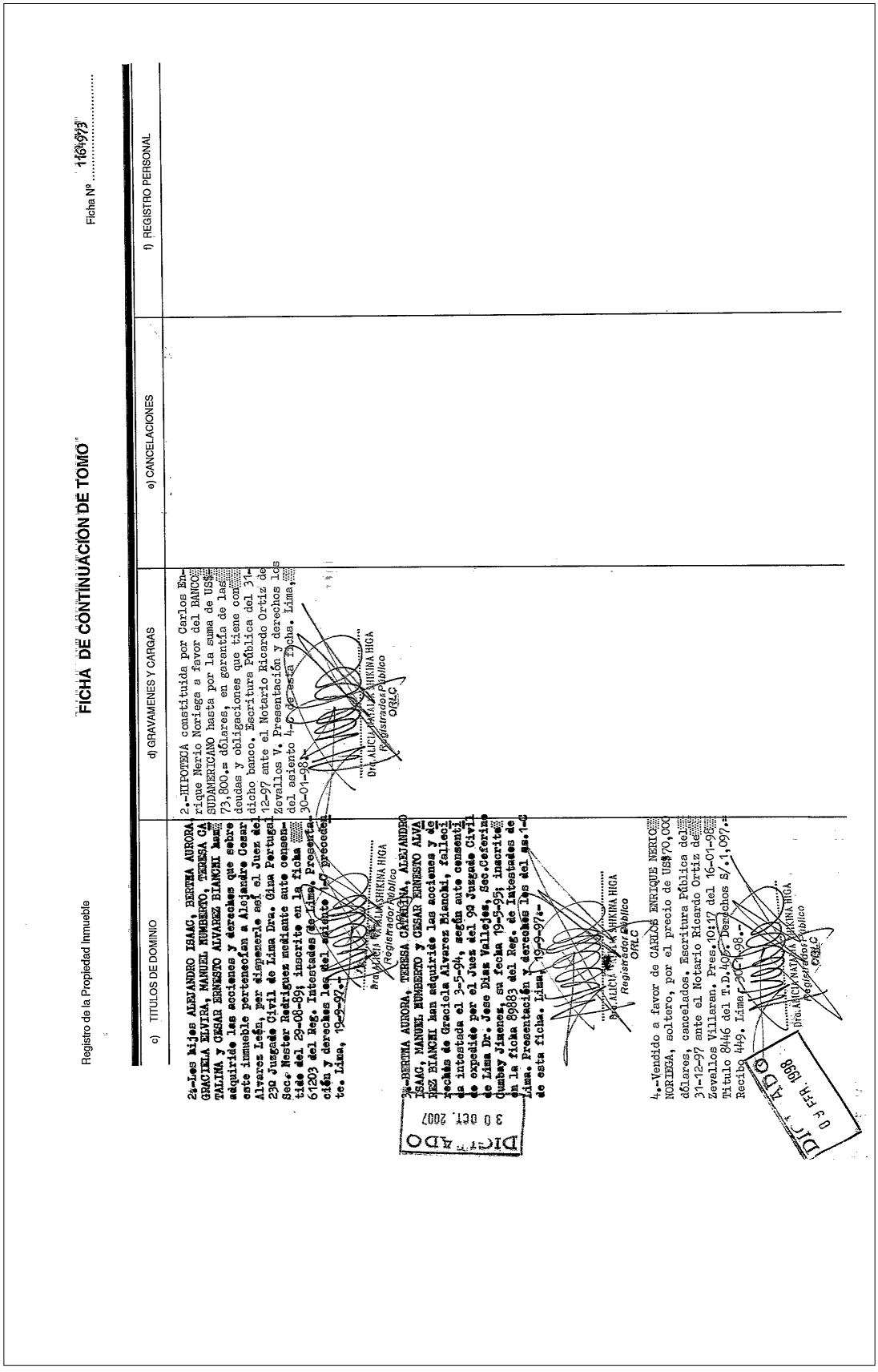

FICHA DE CONTINUACION DE TOMO

Ficha Nº 1164973

c) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENES Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
2.-Los hijos ALEJANDRO ISAAC, BERTHA AURORA, GRACIELA ELVIRA, MANUEL HUMBERTO, TERESA CATALINA y CESAR ERNESTO ALVAREZ BIANCHI han adquirido las acciones y derechos que sobre este inmueble pertenecían a Alejandro Cesar Alvarez León, por disponerlo así el Juez del 23º Juzgado Civil de Lima Dra. Gina Portugal Sec. Nestor Rodriguez mediante auto consentido del 29-08-89; inscrito en la ficha 61203 del Reg. Intestados de Lima. Presentación y derechos los del asiento 1-C precedente. Lima, 19-9-97.- Dra. ALICIA NATALIA SHIKINA HIGA Registrador Público ORLC	2.-HIPOTECA constituida por Carlos Enrique Nerio Noriega a favor del BANCO SUDAMERICANO hasta por la suma de US$ 73,800.= dólares, en garantía de las deudas y obligaciones que tiene con dicho banco. Escritura Pública del 31-12-97 ante el Notario Ricardo Ortiz de Zevallos V. Presentación y derechos los del asiento 4-C de esta ficha. Lima, 30-01-98.- Dra. ALICIA NATALIA SHIKINA HIGA Registrador Público ORLC		
3.-BERTHA AURORA, TERESA CATALINA, ALEJANDRO ISAAC, MANUEL HUMBERTO y CESAR ERNESTO ALVAREZ BIANCHI han adquirido las acciones y derechos de Graciela Alvarez Bianchi, fallecida intestada el 3-5-94, según auto consentido expedido por el Juez del 9º Juzgado Civil de Lima Dr. Jose Diaz Vallejos, Sec.Ceferino Cumbay Jimenez, su fecha 19-5-95; inscrito en la ficha 89883 del Reg. de Intestados de Lima. Presentación y derechos los del as.1-C de esta ficha. Lima, 19-9-97.- Dra. ALICIA NATALIA SHIKINA HIGA Registrador Público ORLC			
4.-Vendido a favor de CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA, soltero, por el precio de US$70,000 dólares, cancelados. Escritura Pública del 31-12-97 ante el Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran. Pres.10:17 del 16-01-98 Titulo 8446 del T.D.405. Derechos S/.1,097.= Recibo 449. Lima, 30-1-98.- Dra. ALICIA NATALIA SHIKINA HIGA Registrador Público ORLC			

DICTADO 30 OCT. 2007

DICTADO 09 FEB. 1998

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 49034652**
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
JR JUNIN NUM 370-378
MAGDALENA DEL MAR
Viene de la Ficha Nº 1164973

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D 00001

Bloqueada la partida hasta que se inscriba la Hipoteca otorgada a favor del Banco Continental, hasta por la suma de US$56,250.00. Solicitud del 18/07/2001 otorgada por el NOTARIO FERNANDINI BARREDA RICARDO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 18/07/01 a las 02:35:28 PM horas, bajo el Nº 2001-00133364 del Tomo Diario 0415. Derechos : S/. 14.00 con recibo Nº00031691, LIMA 19 de Julio de 2001.

Dr. PEDRO ISAAC ZUMARAN ARCE
Registrador Público
ORLC

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 49034652**
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
JR JUNIN NUM 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D 00002

HIPOTECA.-

Hipoteca constituida a favor del **BANCO CONTINENTAL**, **hasta por la suma de US$ 58,500.00 dólares americanos.** Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/08/2001 otorgada ante NOTARIO FERNANDINI BARREDA RICARDO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 31/08/01 a las 03:17:50 PM horas, bajo el Nº 2001-00162353 del Tomo Diario 0416. Derechos : S/. 720.19 con recibo Nº00052244 con recibo Nº00060358, LIMA 15/10/2001.

Dr. NAGIB HAMIDEH MOHANNA
Registrador Público (e)
ORLC

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 49034652**
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
JR JUNIN NUM 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E 00001

LEVANTAMIENTO DE BLOQUEO E HIPOTECA.- Levantado el bloqueo registral inscrito en el **Asiento D00001 de la presente partida electrónica**, así como la hipoteca inscrita en el asiento 2-d de la Ficha Nº 1164973; por haberlo declarado asi el BANCO CONTINENTAL y el BANCO SUDAMERICANO, respectivamente, según consta de la declaración con firmas leglaizadas de los representantes del Banco Continental de fecha 10/10/2001 y ESCRITURA PÚBLICA del 22/08/2001, ambos otorgados ante NOTARIO FERNANDINI BARREDA RICARDO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 31/08/01 a las 03:17:50 PM horas, bajo el Nº 2001-00162353 del Tomo Diario 0416. Derechos : S/. 720.19 con recibo Nº00052244 con recibo Nº00060358, LIMA 15/10/2001.

Dr. NAGIB HAMIDEH MOHANNA
Registrador Público (e)
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JR JUNIN Nº 370 - 378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **Hipoteca** que se otorga a favor de **LATINA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** inscrita en la Partida Electrónica Nº 11010177 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de **US$ 128,000.00** dólares americanos. Por Solicitud del Notario Público Dr. Antonio del Pozo Valdez de fecha 27/04/2005, en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 27/04/2005 a las 03:20:21 PM horas, bajo el Nº 2005-00200857 del Tomo Diario 0461. Derechos S/.32.00 con Recibo(s) Numero(s) 00011370-07. LIMA, 29 de Abril de 2005.

Dr. BRUNO ELDER ORTIZ FERRETTO
Registrador Público (e)
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JR JUNIN NUM 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00004

HIPOTECA: Constituída a favor de **LATINA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** inscrito en la partida Nº 11010177 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de US$ 128,000.00 dólares americanos, a efectos de garantizar las obligaciones señaladas en las cláusulas tercera y quinta del título que se archiva. Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/04/2005 otorgada ante NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO, en la ciudad de LIMA.. El título fue presentado el 29/04/2005 a las 03:56:44 PM horas, bajo el Nº 2005-00206337 del TomoDiario 0461.Derechos S/.655.00 con Recibo(s) Numero(s) 00021919-11.-LIMA,05 de Mayo de 2005.

V. CARLOS MARTIN LUQUE RAZURI
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JR JUNIN NUM 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00005

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la Hipoteca que se otorga a favor de LATINA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. inscrita en la Partida Electrónica Nº 02004097 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de US$ 128,000.00 dólares americanos.- Por Solicitud del Notario Público Dr. J. Antonio del Pozo Valdez de fecha 01/04/2006, en la ciudad de Lima.- El título fue presentado el 03/04/2006 a las 09:22:38 AM horas, bajo el Nº 2006-00166684 del TomoDiario 0474.Derechos S/.33.00 con Recibo(s) Numero(s) 00021620-07.-LIMA,04 de Abril de 2006.

Dr. PEDRO ISAAC ZUMARAN ARCE
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
JR JUNIN NUM 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVÁMENES Y CARGAS
D00006

HIPOTECA: CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA ha constituido hipoteca a favor **LATINA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, inscrita en la partida registral N°02004097 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de **U.S.A. $128,000.00 dólares americanos** sobre el inmueble inscrito en esta partida, a fin de garantizar las obligaciones asumidas por Nerio Noriega Ingenieros S.A. frente a LATINA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., y que por extenso se detallan en el instrumento contenido en el presente título que se archiva. Por Escritura Pública de fecha 03/04/2006 otorgada ante Notario Público de Lima Julio Antonio Del Pozo Valdez. El título fue presentado el 18/04/2006 a las 03:21:09 PM horas, bajo el Nº 2006-00192829 del TomoDiario 0474.Derechos S/.664.48 con Recibo(s) Numero(s) 00024958-07 00026102-07.-LIMA, 25 de Abril de 2006.

MARLENY KARINA LLAJARUNA AGUADO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00002

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA: La hipoteca registrada en el asiento D0006 correspondiente a la presente partida, ha quedado cancelada, por haberlo declarado así su acreedor hipotecario **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA**. (antes Latina Seguros y Reaseguros SA) Así consta de la Escritura Pública del 27.11.2008 expedida por el Notario de Lima Sofia Ines Ode Pereyra. El título fue presentado el 09/12/2008 a las 04:08:26 PM horas, bajo el Nº 2008-00822852 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.627.04 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00041702-34 00048695-33. Lima, 17 de Diciembre de 2008.

CARLOS DARIO AZPARRENT VARGAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00003

Cancelación de Hipoteca: La hipoteca inscrita en el asiento **D00004** de la presente partida ha sido cancelada por haberlo declarado asi su acreedor hipotecario **LATINA HOLDING SOCIEDAD ANONIMA** inscrita en la partida Nº 11010177 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (antes Latina Seguros y Reaseguros SA). Así consta en ESCRITURA PÚBLICA del 27/11/2008 otorgada ante NOTARIO SOFIA INES ODE PEREYRA en la ciudad de LIMA.El título fue presentado el 12/12/2008 a las 03:47:04 PM horas, bajo el Nº 2008-00834017 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.625.12 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00030078-01 00042415-34.- LIMA, 17 de Diciembre de 2008.

DANIEL ARMANDO O'BESSO CABANILLAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00004

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA: La hipoteca registrada en el asiento D0002 correspondiente a la presente partida, ha sido cancelada, por haberlo declarado así su acreedor hipotecario **BANCO CONTINENTAL**. Así consta de la Escritura Pública del 09.03.2009 expedida por el Notario de Lima Jorge Luis Gonzales Loli. El título fue presentado el 16/04/2009 a las 03:37:28 PM horas, bajo el Nº 2009-00260317 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.300.15 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00018514-33.-LIMA,20 deAbril de 2009.

CARLOS DARIO AZPARRENT VARGAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS

D00007

BLOQUEO:

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la *Hipoteca* constituida a favor del ***BANCO DE COMERCIO***, por la suma de **US$ 313,316.00** *dólares americanos*. Asì consta de la solicitud de fecha 09/12/2009 extendida por el Notario Público de Lima Dr. Mario Gino Benvenuto Murguia, en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 10/12/2009 a las 11:24:48 AM horas, bajo el Nº 2009-00875974 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.35.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019878-93.-LIMA, 11 de Diciembre del 2009.-



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00008

HIPOTECA.- El propietario constituye hipoteca a favor del **BANCO DE COMERCIO** hasta por la su ma de **US$ 313,316.00 Dólares Americanos**, sobre el inmueble inscrito en esta partida, para garantizar las obligaciones que se detallan en el título que se archiva. Así consta en la Escritura Pública de fecha 15/12/2009 otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Mario Gino Benvenuto Murguia. El título fue presentado el 23/12/2009 a las 08:48:33 AM horas, bajo el Nº 2009-00909320 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.1,383.47 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013443-94 00013644-94.-LIMA, 05 de Enero de 2010.

MONICA YOLANDA ARTEAGA CHAPARRO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00009

AMPLIACION DE HIPOTECA: La hipoteca registrada en el asiento **D00008**, de la presente partida electrónica, a favor del **BANCO DE COMERCIO,** ha sido ampliada hasta por la suma de US $ 616,000.00 dolares americanos; a fin de garantizar las deudas y obligaciones que se señalan en el título que se archiva. Así consta en la escritura pública de fecha 20/06/2013 otorgada ante Notario de Lima, Mario Gino Benvenuto Murguia. El título fue presentado el 09/07/2013 a las 04:49:55 PM horas, bajo el Nº 2013-00638298 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.1,293.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022831-94 00023181-93.-LIMA,17 de Julio de 2013.

CARMEN DEL PILAR UGARTE TITO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00010

BLOQUEO.- Bloqueada la partida por el tiempo legal, hasta que se inscriba la **HIPOTECA** a favor del **BANCO FINANCIERO DEL PERU**, hasta por la suma de **US$ 796,000.00 Dólares Americanos**. Por solicitud del Notario Luis, Dannon Brender de fecha 24/06/2016, en la ciudad de Lima. Se extiende el presente bloqueo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 136º del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 24/05/2016 a las 10:57:11 AM horas, bajo el Nº 2016-00745937 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 38.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00023538-01.-LIMA, 25 de Mayo de 2016.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00011

HIPOTECA: CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA, constituye **HIPOTECA** a favor del **BANCO FINANCIERO DEL PERU**, hasta por la suma de **US$ 796,000.00 Dólares Americanos**; en garantía de las obligaciones detalladas en el título que se archiva. Así consta de la Escritura Pública de fecha 23/05/2016, otorgada ante Notario Público de Lima DANNON BRENDER, LUIS. El título fue presentado el 30/05/2016 a las 11:56:29 AM horas, bajo el Nº 2016-00792834 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 3,950.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010230-197 00015029-153.-LIMA, 25 de Julio de 2016.

LINA MARTINEZ RAMIREZ
Registrador Publico
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN Nº 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00005

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA.- Se levanta la hipoteca registrada en el **Asiento D00008** y su ampliación inscrita en el **Asiento D00009** de la presente partida, por haberlo declarado así su acreedor hipotecario BANCO DE COMERCIO. Así consta de la Escritura Pública de fecha 16/08/2016 otorgada ante Notario Público de Lima Luis Dannon Brender. El título fue presentado el 17/08/2016 a las 05:23:35 PM horas, bajo el Nº 2016-01405939 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 3,090.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016465-228 00022577-236.- LIMA, 12 de Setiembre de 2016.

RICARDO LUNA VALLEJOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00006

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA: La hipoteca registrada en el asiento **D00011** de la presente partida, ha sido levantada por haberlo declarado así su acreedor hipotecario el **BANCO FINANCIERO DEL PERÚ** mediante Escritura de fecha 13/06/2018 otorgada ante Notario de Lima Luis Dannon Brender. El título fue presentado el 15/06/2018 a las 04:50:45 PM horas, bajo el Nº 2018-01368869 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 3,802.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00032568-209.- Lima, 27 de Junio de 2018

José Ismael Noriega Ulfe
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00012

PATRIMONIO FAMILIAR: Constituido a favor **CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA**, identificado con D.N.I. N° 07710287 su cónyuge **JO ANA SELF**, de nacionalidad Estadounidense, identificada con carné de extranjería N° 000853961 y su menor hijo **OLIVER KUSI NERIO SELF**. Así consta en la Escritura Pública de fecha 06/08/2018 otorgada ante el Notario de Lima Julio Antonio Del Pozo Valdez. El título fue presentado el 07/08/2018 a las 02:51:38 PM horas, bajo el Nº 2018-01764833 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00034745-236.- LIMA, 15 de Agosto de 2018.

MARIELA ARACELLY URIBE GARCIA
Registrador Publico
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00013

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.- Se procede a rectificar el **D00012** de la presente partida electrónica, en el sentido que el nombre correcto de la cónyuge es **JO ANNA SELF** y no como por error se consignó**.** Así consta del título archivado N° 01764833 de fecha 07/08/2018. La rectificación se efectúa por solicitud del usuario de fecha 21/08/2018 y se procede de conformidad con el art. 82° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 21/08/2018 a las 12:21:36 PM horas, bajo el Nº 2018-01881637 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00150209-01.- LIMA, 24 de Agosto de 2018.

MARIELA ARACELLY URIBE GARCIA
Registrador Publico
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00007

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR: Queda extinguido el patrimonio familiar inscrito en el asiento **D00012 rectificado en el asiento D00013** de la presente partida, en mérito a la declaración contenida en la Escritura Pública de fecha 02-09-2025 otorgada ante el Notario de Lima VICTOR TINAGEROS LOZA. El título fue presentado el 08/09/2025 a las 02:57:08 PM horas, bajo el Nº 2025-02659515 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 51.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00994749-01.-LIMA, 18 de Setiembre de 2025. Presentación electrónica.

MARIANO IGNACIO TELLO ARBIETO
Registrador Público (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 49034652

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
JIRÓN JUNIN NUMERO 370-378
MAGDALENA DEL MAR

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

COMPRAVENTA: NERING INNOVA S.A.C. inscrita en la partida N° 14210475 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compraventa celebrada con su anterior propietario *CARLOS ENRIQUE NERIO NORIEGA*, por el precio de US$ 720,000.00 dólares americanos, **quedando pendiente de pago la suma de US$ 720,000.00 dólares americanos**. **Asimismo, se deja constancia que el vendedor formula renuncia expresa a la constitución de la Hipoteca Legal sobre el inmueble**. Así consta de la escritura pública de fecha 09/07/2026, otorgada ante notario de Lima, Fernando Mario Medina Raggio. **Presentación y derechos**: El título fue presentado el 10/07/2026 a las 12:30:07 PM horas, bajo el Nº 2026-02219962 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,500.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00821383-01.-LIMA, 24 de Julio de 2026. Presentación electrónica.

MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima